



Programa de Mejora Regulatoria 2025

**Universidad
Popular
de la
Chontalpa**



Índice	Pág.
Contenido	
Introducción.....	3
Diagnóstico.....	4
Hallazgos y Resultados.....	13
Propuestas y Compromisos.....	13
Objetivo general.....	13
Cronograma de Actividades.....	16



Introducción.

La Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH) es una Institución de Educación Superior (IES) ubicada en el Km. 2 de la carretera Cárdenas- Huimanguillo en el municipio de Cárdenas, Tabasco, creada por Decreto el 07 de noviembre de 1998 como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

La educación que se imparte en la Universidad se orienta a formar profesionistas altamente calificados, promotores del desarrollo comunitario, respetuoso de las leyes, que fortalezcan sus valores y a través de la vida democrática y el trabajo productivo se conviertan en ciudadanos comprometidos, y desplieguen todo su potencial humano a favor de la región, de Tabasco y de México, con visión universal.

Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad Popular de la Chontalpa cuenta con las atribuciones de: ofertar educación superior en el nivel 6 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, "*International Standard Classification of Education (ISCED)*", tendientes a la obtención del grado de licenciatura, respecto de las carreras y modalidades educativas que la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior "COEPES" dictamine procedentes, y conforme a los planes y programas de estudios que determine el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica. Además de realizar como complemento a sus tareas fundamentales de educación superior, acciones de capacitación al sector productivo de bienes y servicios, como una forma de estimular la generación de

recursos propios, organizando actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones e impulsando la investigación en todos los campos de las áreas del conocimiento que ofrezca.

Es facultad de la Institución, crear vinculación con el sector productivo de bienes y servicios con representantes del mencionado sector, además de acreditar y certificar el saber demostrado, de acuerdo con la normatividad que el efecto determine la Secretaría de Educación.

Compete también el promover con Instituciones de Educación Superior la celebración de convenios orientados a crear competencias en el alumnado, sumados a las realizadas en la Universidad y las correspondientes a carreras profesionales afines, que se impartan en aquellas otras, para el logro de créditos; y el acceso a centros o laboratorios y participar en proyectos de apoyos recíprocos, con el propósito de facilitar a sus egresados que así lo deseen, continuar o realizar estudios conducentes a la obtención de otros grados académicos, los cuales podrán ser otorgados por las instituciones de Educación Superior, previamente cumplidos los requisitos que estas establezcan.

Es por esto que en el Plan de Mejora Regulatoria de la Universidad Popular de la Chontalpa se plantean objetivos y estrategias que se suman a los logros ya alcanzados en la materia, con la finalidad de facilitar a las personas el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones.

Diagnóstico.

El marco normativo de la Universidad Popular de la Chontalpa se compone de distintos instrumentos para regular su desarrollo académico y administrativo; y siendo un Organismo Descentralizado, su máximo órgano de gobierno es la Junta Directiva.

Su reglamentación es pública y está disponible para consulta de los ciudadanos en la página web oficial de la UPCH y en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, y se compone por los siguientes lineamientos, reglamentos, leyes y decreto:

- Decreto de Creación de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Reglamento Interior de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Manual de Organización.
- Reglamento de Educación Continua de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Reglamento de Comité de Vinculación de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Reglamento de Servicios Tecnológicos al Sector Productivo de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Estatuto del Personal Académico.
- Reglamento Interior del Colegio Académico de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Reglamento de Investigación.
- Lineamientos de Academias de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Reglamento Escolar de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- Reglamento de Movilidad Estudiantil de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Lineamientos Generales del Centro de Aprendizaje de Idiomas de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Reglamento de la Asociación de Alumnos de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Reglamento de la Biblioteca y del Centro de Documentación.

- Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Reglamento de Titulación de la Universidad Popular de la Chontalpa.

La evolución del sistema educativo nacional, como la dinámica transformación y las complejidades de la administración de la educación, sumando a ello la integración de la sociedad del conocimiento y las Inteligencia Artificial y la comunicación actual, son realidades que han obligado a la revisión de las estructuras normativas y orgánicas de la universidad.

Aunque la simetría entre estos cambios y la adaptación del marco regulatorio y de servicios no siempre se desarrollan con la correspondencia deseada, los cambios se han puesto en marcha y se ha respondido a las exigencias de la comunidad universitaria y de la sociedad.

La modernización del Estado aunado con el crecimiento de la universidad, su solidez y estabilidad, requieren de un trabajo constante y conjunto para armonizar la normatividad y los cambios descritos, evitando así discrepancias y vacíos legales para el adecuado desarrollo de las actividades de la institución.

Se puede considerar que la modificaciones a la Legislación, no se presenta como un cambio radical y acelerado sino como una transformación gradual de un sistema, estructura, institución, plantando como solución para corregir algo que no funciona conforme a una nueva realidad. De esta manera las adecuaciones pueden considerarse de diferentes clases: educativas, políticas, económicas, sociales y constitucionales; por mencionar algunas.

En el momento que se realiza alguna adecuación, suelen conservarse aspectos del esquema original de lo que se pretende cambiar siendo algunos otros modificados.

En materia legislativa una reforma es una racionalización de procedimientos legales con el propósito de mejorar y actualizar el marco normativo que rige a la Institución, procurando mejorar el sistema que se tiene, generalmente en forma progresiva y por etapas, sin la pretensión de y nunca pretende de degradarlo.

En la Universidad Popular de la Chontalpa, se enfrentan desafíos relacionados con el financiamiento, insuficiencia de herramientas y equipos de tecnologías digitales, y la interrupción de continuidad en los procesos de armonización normativa.

En un análisis diagnóstico FODA, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UPCH ha notado las siguientes constantes:

Fortalezas:

- Se cuenta con un Marco normativo en materia de Mejora Regulatoria.
- Regulación interna responde en su mayoría a necesidades y cambios, aunque se requiere adecuarla..
- Desarrollo institucional orientado al servicio de la región y la comunidad universitaria.
- Racionalidad académica y mejora continua.

Oportunidades:

- Profesionalización de personal administrativo y docente.
- Actualización del marco regulatorio interno vigente.
- Armonización de estructuras normativas.
- Transformación digital integrando como activos de igual importancia, a dispositivos, personas, procesos y funciones.

Debilidades:

- Presupuestos delimitados y escasos.
- Eventual discrepancia entre estructura orgánica formal y funcional.
- Insuficiencia de equipos de tecnologías digitales.
- Escaso recursos para la mejora del personal.

Amenazas:

- Estancamiento o decrecimiento en los financiamientos.
- Aplazamiento en los procesos de revisión, actualización y autorización del marco regulatorio interno.
- Competencia creciente de la oferta educativa; pública, privada y en línea en ambas modalidades.
- Falta de herramientas tecnológicas.

Con relación a los trámites y servicios de: Recepción de Documentos de Alumnos de Nuevo Ingreso de Licenciatura (Escolarizado y Semiescolarizado), Recepción de Documentos de Alumnos de Nuevo Ingreso de Posgrado, Inscripción a Cursos de Idiomas y Examen TOEFL ITP; están debidamente registrados en el Catálogo Nacional.

La Recepción de Documentos de Alumnos de Nuevo Ingreso de Licenciatura (Escolarizado y Semiescolarizado), es un trámite presencial; los requisitos se encuentran regulados en los Artículos 11, 12 y 13 del Reglamento Escolar vigente, modificado el 8 de octubre de 2013, aprobado por el H. Junta Directivo de la Universidad Popular de la Chontalpa, mismo que se encuentra en proceso de autorización, debido al Nuevo Modelo Educativo de la UPCH.

El trámite de Recepción de Documentos de Alumnos de Nuevo Ingreso de Posgrado, es un trámite presencial, los requisitos se establecen en el Artículo 23

del Reglamento General de Estudios de Posgrado, vigente desde el 19 de febrero del 2014. Se ha recomendado por el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, aumentar su digitalización, en beneficio de la ciudadanía.

La Inscripción a Cursos de Idiomas, es un servicio simplificado que pasó de ser presencial a ofrecerse completamente en línea; se encuentra regulado en los Artículos 5 y 10 de los Lineamientos Generales del Centro de Aprendizaje de Idiomas (CADI), aprobados por el Colegio Académico de la Universidad Popular de la Chontalpa y vigentes a partir de marzo del 2014. Para dar paso a la simplificación, fueron modificados en su artículo 7, Capítulo III, en abril de 2022.

El Examen Toefl ITP es un proceso que se ha simplificado haciéndolo más accesible y rápido al público; su desarrollo es mixto ya que una etapa se realiza de manera digital y el examen de forma presencial. Los trámites de pago e inscripción, que antes eran presenciales, ahora tienen un nivel 3 de digitalización (3.3 según la normatividad de la Mejora Regulatoria y los criterios normativos de la CONAMER). El resto del proceso es presencial por la naturaleza de la prueba y la certificación.

El servicio del **Botón de Pago**, se está finalizando su captura en el Catálogo Nacional, sin embargo, ya está funcionando, no solo para los servicios que se le proporcionan al público en general, sino también para todos los servicios que ofrece la Universidad.

La normatividad de los trámites y servicios del Examen TOEFL ITP se establece en la Convocatoria que emite la universidad, y de manera interna, en las disposiciones contenidas en el Convenio vigente con el Institute of International Education (IIE) México.

El departamento de Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) de la UPCH se encarga de la administración, mantenimiento y actualización de la página



web institucional y el desarrollo y mantenimiento de módulos de sistemas informáticos, entre otras actividades, para que alumnos y aspirantes interesados en estudios de licenciatura, idiomas y examen TOEFL realicen en línea las gestiones y pagos de los trámites y servicios ofertados por la UPCH.

En la actualidad, tener una página web brinda la oportunidad de estar en contacto constante con la ciudadanía, que puede consultar información actualizada sobre trámites o servicios en cualquier momento. Los beneficios de esta herramienta son amplios y los costos de gestión de trámites y servicios disminuyen tanto para el público en general como para la institución.

Se enfrentan desafíos relacionados con el financiamiento, insuficiencia de equipamiento de tecnologías digitales, y acceso de la población a éstas.

Además, la exigencia social de mayor competitividad y calidad en los trámites y servicios que ofrecen las instituciones del sector público es también un reto.

Contar con una página web oficial y con servicios digitalizados representa grandes beneficios, entre los que figurarían el corrimiento de las fronteras, la extensión de horarios, el ahorro y facilidades administrativas. Transportarse, realizar algunos trámites y pagos presenciales, deja de ser limitantes para el aprovechamiento de los servicios que presta la universidad a la sociedad a la que sirve.

Al encontrarse la UPCH en internet mediante su sitio web, está disponible las 24 horas del día y los 365 días del año. Todos los ciudadanos interesados en algún trámite y servicio de la UPCH, tiene la posibilidad de acceder.

En lo relacionado a los trámites y servicios que se gestionan en la universidad, en línea o de manera presencial, los procesos de mayor frecuencia corresponden al ingreso o inscripción de particulares que aspiran a realizar estudios de licenciatura, posgrado, cursos de inglés y examen TOEFL.



ESTADO QUE GUARDAN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS

Trámite o Servicio	Actores del proceso	Costo/apoyo	Frecuencia Mensual	Monto	Nivel de digitalización	Número de requisitos	Pasos	Plazo de respuesta	Quejas
Recepción de documentos de alumnos de nuevo ingreso de Licenciatura (Escolarizado y Semiescolarizado).	- Personal Administrativo. - Ciudadanos Egresados de Educación Media Superior.	0	Mensualmente no se realiza, sin embargo un promedio mensual es de: 165	0	1	1. Constancia de validación Original y 3 copias 2. Certificado de bachiller Original y 3 copias. 3. Recibo de pago del examen médico 1 copia 4. Acta de nacimiento Original y 3 copias	1. Acudir a ventanilla del área de archivo y entregar los requisitos solicitados en la convocatoria	Inmediata	0
Recepción de Documentos de Alumnos de Nuevo Ingreso de Posgrado	- Personal Administrativo. - Ciudadanos egresados de Educación Superior: Licenciatura para Maestría y Maestría en caso de solicitar Doctorado	0	Mensualmente no se realiza, sin embargo un promedio mensual es de: 2	0	1	1. Carta de Aceptación de maestría. (3 copias) 2. Cédula Profesional (3 copias) 3. Acta de nacimiento. (3 copias) 4. Título profesional (3 copias)	1.- Revisión de los requisitos cuando el interesado de acuerdo a la convocatoria entrega los documentos en la ventanilla	Inmediata	0
Inscripción a cursos de Idiomas.	- Ciudadanos mayores de 15 años - Administrativos de la UPCH	2,489.00	Mensualmente no se realiza, sin embargo un promedio mensual es de: 41	No aplica	Nivel 2 y parte del Nivel 3	6	9	Inmediato	0





UPCH
UNIVERSIDAD POPULAR
DE LA CHONTALPA

Universidad Popular de la Chontalpa



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"UNIVERSIDAD DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

Examen TOEFL ITP.	● Ciudadanos mayores de 15 años. ● Administrativos de la UPCH. ● Personal del Institute of International Education.	1,306.00	Mensualment e no se realiza, sin embargo un promedio mensual es de: 39	No aplica	Nivel 2 y parte del Nivel 3	3	15	0	
Pago en línea	● Ciudadanos. ● Alumnos. ● Docentes.	Sin costo	68 Promedio mensual	No aplica	3	1. Clave de acceso (Matricula, CURP, o folio Identificador) 2. Cuenta de tarjeta bancaria con saldo suficiente para el pago del servicio solicitado.	1 entrar al sitio www.pagos.upch.mx 2. identificarse con su matricula o CURP. 3. seleccionar el adeudo que desea saldar. 4- ingresar los datos de su tarjeta. 5. aplicar el pago	1 a 5 segundos para confirmación en su correo	0



Hallazgos y Resultados.

Sin lugar a dudas, uno de los avances fundamentales que aporta internet, es la facilidad con la cual se puede interactuar y acceder a los servicios, sin embargo, en necesario contar con la infraestructura, tanto de hardware, software y por supuesto los adecuados canales de internet para su adecuado servicio.

Con el uso de la Inteligencia Artificial y los medios disponibles que las instituciones y las personas pueden utilizar. Se logra establecer sistemas, vías y tecnologías para ofrecer formas electrónicas de comunicación con el público en general, ya sea para disfrutar de algún servicio, o para la realización de un trámite.

La seguridad que debe ofrecerse en estas modalidades también resulta esencial. La privacidad y autenticación, así como diversos mecanismos como firmas digitales, certificados y protocolos ayudan a proporcionar seguridad a usuarios e instituciones. El botón de pago de la UPCH, habilitado en la página web oficial, es utilizado en promedio, por 68 personas mensualmente como un recurso para realizar diversos trámites.

Con esta simplificación se promueve y alienta el uso de las tecnologías para el pago en línea de trámites y servicios de la universidad.

Aunados a éste servicio, la Universidad Popular de la Chontalpa, propone implementar diversos Servicios y Trámites, para facilitar su beneficio y aligerar la carga administrativa presencial.

Propuestas y Compromisos.

Objetivo general.

Incrementar la disponibilidad de trámites y servicios al público en general, aumentando la efectividad de la institución para dar el mayor valor posible en el uso del recurso con la formulación normativa que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del ciudadano.

Objetivos específicos.

- a.-Aumentar el nivel de digitalización de los trámites y servicios que lo permitan.
- b.-Facilitar la expedición de Constancia de Estudios de Idiomas.
- c.-Garantizar la disponibilidad del servicio de expedición de constancia de egresado.
- d.-Facilitar el proceso de Admisión para obtener el grado de Maestría, el cual incluye el trámite de: **Recepción de documentos para alumnos de nuevo ingreso de Posgrado el cual se digitalizará.**
- e.-Actualizar regulaciones relacionadas con el Reglamento Escolar.

Acciones.

Aumentar el nivel de digitalización de los trámites y servicios:

- Elaborar el proceso para incorporar este servicio al Catálogo Nacional, analizando y evaluando las actividades para obtener la calidad y agilizar los servicios, aumentando el nivel de digitalización de los trámites y servicios.
- Mejorar la experiencia de navegación de la página web oficial y optimizar el menú de opciones de la UPCH.
- Promover el pago en línea, con la participación de las diversas áreas administrativas de la universidad vinculadas al proceso.

Expedición de Constancia de Estudios de Idiomas:

- Elaborar el proceso para incorporar este servicio al Catálogo Nacional, digitalizar el trámite, facilitando la obtención de la Constancia de Estudios de Idiomas, con la calidad requerida por los ciudadanos.
- Mejorar la experiencia de navegación de la página web oficial y optimizar el menú de opciones de la UPCH.



- Promover la realización del trámite en línea, con la participación de las diversas áreas de la universidad vinculadas al proceso.

Expedición de Constancia de Egresado:

- Elaborar el proceso para incorporar este servicio al Catálogo Nacional, digitalizar el trámite, facilitando la obtención de la Constancia de Egresado, con la calidad requerida.
- Promover el uso de la plataforma institucional para la realización de éste trámite en línea.

Digitalizar el Trámite de Recepción de Documentos para Alumnos de Nuevo ingreso de Posgrado

- Elaborar el proceso para la Digitalización del Trámite de Recepción de Documentos para Alumnos de Nuevo Ingreso de Posgrado, y su modificación en el Catálogo Nacional, facilitando la entrega de ésta información por parte de la ciudadanía.
- Promover el uso de la plataforma institucional para la realización de éste trámite en línea.

Actualizar regulaciones relacionadas con el Reglamento Escolar:

Por otro lado menciona de la legislación de la UPCH inscrita, en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios; de la cual se proponen las que podrían ser actualizadas, debido a su relación con el **Reglamento Escolar**, el cual se encuentra en el proceso final de aprobación por Instituciones del Estado de Tabasco. Por tal circunstancia se realizó una sesión extraordinaria el 12 de febrero de 2025, acordando lo siguiente:



El Reglamento Escolar, se encuentra en el proceso final de aprobación por Instituciones del Estado de Tabasco. Así mismo; se revisaran, actualizaran y modificaran las siguientes regulaciones:

- Estatuto del Personal Académico. (Secretaría Académica y Recursos Humanos)
- Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad Popular de la Chontalpa. (Secretaría de Extensión Universitaria y Servicio Social).
- Reglamento General de Estudios de Posgrado. (Dirección Académica).
- Lineamientos Generales del Centro de Aprendizaje de Idiomas de la Universidad Popular de la Chontalpa. (Centro de Aprendizaje de Idiomas -CADI).
- Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad Popular de la Chontalpa. (Secretaría de Extensión Universitaria y Servicio Social).
- Reglamento de Titulación de la Universidad Popular de la Chontalpa. (Dirección de Servicios Escolares).

Para ello se presenta el siguiente cronograma:

Cronograma de Actividades.

Recepción de documentos para alumnos de nuevo ingreso de Posgrado.		Cronograma de actividades de Mejora Regulatoria. UPCH. Ejercicio 2025										
No.	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1	Analizar, evaluar y elaborar la propuesta del Trámite, incluyendo su digitalización.											
2	Toma de decisión, y mesa de trabajo para la organización de las modificaciones al procedimiento y su digitalización.											
3	Seleccionar de mayor impacto, para la estandarización de los servicios digitales											
4	Capacitación al equipo de atención y participación del trámite.											
5	Comunicación y optimización del trámite											



Expedición de Constancia de Estudio de Idioma.		Cronograma de actividades de Mejora Regulatoria. UPCH. Ejercicio 2025										
No.	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1	Analizar, evaluar y elaborar la propuesta del Trámite, incluyendo su digitalización.											
2	Toma de decisión y mesa de trabajo para la revisión de las adecuaciones y las modificaciones al procedimiento con su digitalización.											
3	Seleccionar lo de mayor impacto, para la estandarización de los servicios digitales											
4	Capacitación al equipo de atención del servicio y participación del trámite.											
5	Comunicación y optimización del trámite											

Expedición de constancia de egresado.		Cronograma de actividades de Mejora Regulatoria. UPCH. Ejercicio 2025										
No.	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1	Analizar, evaluar y elaborar la propuesta del Trámite, incluyendo su digitalización.											
2	Toma de decisión, y mesa de trabajo para la adecuación y las modificaciones al procedimiento y su digitalización.											
3	Seleccionar de mayor impacto, para la estandarización de los servicios digitales											
4	Capacitación al equipo de atención y participación del trámite.											
5	Comunicación y optimización del trámite											

Regulaciones

Reglamento Escolar		Cronograma de actividades de Mejora Regulatoria. UPCH. Ejercicio 2025										
No.	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1	Determinación del objetivo, revisión y conformación de la Regulación.											
2	Revisión general por otras áreas involucradas.											
3	Revisión y validación jurídica.											
4	Proceso de aprobación por el Colegio Académico.											
5	Proceso de aprobación por la SETAB, si se requiere.											
6	Proceso de aprobación de la Junta Directiva.											





UNIVERSIDAD DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

Universidad Popular de la Chontalpa



EDUCACIÓN

[illegible]

100





Lineamientos Generales del Centro de Aprendizaje de Idiomas de la Universidad Popular de la Chontalpa.		Cronograma de actividades de Mejora Regulatoria. UPCH. Ejercicio 2025										
No.	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1	Determinación del objetivo, revisión y conformación de la Regulación.											
2	Revisión general por otras áreas involucradas.											
3	Revisión y validación jurídica.											
4	Proceso de aprobación por el Colegio Académico.											
5	Proceso de aprobación por la SETAB, si se requiere.											
6	Proceso de aprobación de la Junta Directiva.											

Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad Popular de la Chontalpa.		Cronograma de actividades de Mejora Regulatoria. UPCH. Ejercicio 2025										
No.	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1	Determinación del objetivo, revisión y conformación de la Regulación.											
2	Revisión general por otras áreas involucradas.											
3	Revisión y validación jurídica.											
4	Proceso de aprobación por el Colegio Académico.											
5	Proceso de aprobación por la SETAB, si se requiere.											
6	Proceso de aprobación de la Junta Directiva.											

Reglamento de Titulación de la Universidad Popular de la Chontalpa.		Cronograma de actividades de Mejora Regulatoria. UPCH. Ejercicio 2025										
No.	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1	Determinación del objetivo, revisión y conformación de la Regulación.											
2	Revisión general por otras áreas involucradas.											
3	Revisión y validación jurídica.											
4	Proceso de aprobación por el Colegio Académico.											
5	Proceso de aprobación por la SETAB, si se requiere.											
6	Proceso de aprobación de la Junta Directiva.											





UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA



DEPENDENCIA U ORGANISMO: UPCH
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: MTRO. RICARDO ALBERTO ACUÑA VALENZUELA
FECHA DE ELABORACIÓN: 24 DE MARZO DE 2025
FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ: 14 DE MARZO DE 2025
TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: 5 TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO) 3

FORMATO PRR-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

CODIGO/ HOMOCLAVE		NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES		FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
67722 UPCH- 2021-5436-01-A		Recepción de Documentación para Alumnos de Nuevo Ingreso de Posgrado	Mejorar la digitalización de trámite	Reducción de tiempos y facilitar la accesibilidad	Aumentar la facilidad para realizar el trámite	Noviembre de 2025		Dirección de Servicios Escolares
Nuevo		Expedición de Constancia de Egresado.	Mejorar la digitalización de trámite	Reducción de tiempos y facilitar la accesibilidad	Aumentar la facilidad para realizar el trámite	Noviembre de 2025		Dirección de Servicios Escolares
Nuevo		Expedición de Constancia de Estudio de Idiomas..	Facilitar la obtención y mejorar la digitalización de servicio.	Reducción de tiempos y facilitar la accesibilidad	Aumentar la facilidad para realizar el trámite	Noviembre de 2025		Sistema Integral de Información Administrativa.



MTRO. WILBERTH DIAZ DE DIOS.
Director de Servicios Escolares



M. D. P. José Luis De La Cruz Condova
Rector



MTRO. RICARDO ALBERTO ACUÑA VALENZUELA
Titular de La Unidad Administrativa de Planeación.



UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
AGENDA REGULATORIA 2024



Formato F-A-R-E

DATOS DE IDENTIFICACION

Nombre del Sujeto Obligado:	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA			
Nombre del ROMR:	Mtro. Ricardo Alberto Acuña Valenzuela	Cargo:	TITULAR DE LA UNIDAD INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN	
Correo electrónico oficial:	ricardo.valenzuela@upch.mx	planeacion@upch.mx	Teléfono Oficial:	937 164 6096
			Ext.	

INFORMACION DE LA REGULACION

- Nombre Preliminar o Definitivo: 1. Reglamento Escolar para Modelo Flexible
- Nombre Preliminar o Definitivo: 2. Estatuto de Personal Académico.
- Nombre Preliminar o Definitivo: 3. Reglamento del Consejo Editorial de La Universidad Popular de la Chontalpa.
- Nombre Preliminar o Definitivo: 4. Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- Nombre Preliminar o Definitivo: 5. Lineamientos Generales del Centro de Aprendizaje de Idiomas de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Nombre Preliminar o Definitivo: 6. Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad Popular de la Chontalpa.
- Nombre Preliminar o Definitivo: 7. Reglamento de Titulación de la Universidad Popular de la Chontalpa.

Materia sobre la que versará:

1. Reglamento Escolar para Modelo Flexible. Regirá la situación escolar de los estudiantes de la Universidad Popular de la Chontalpa en las modalidades escolarizada y mixta de nivel Licenciatura, para los procesos: nuevo ingreso, permanencia y egreso, con base en el Nuevo Modelo Educativo Flexible 2021 y sus planes de estudio.
2. Estatuto de Personal Académico. Donde se establecen los requisitos, procedimientos y términos para el ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad.
3. Reglamento del Consejo Editorial de La Universidad Popular de la Chontalpa. Tiene como objeto regular la edición y publicación de libros y revistas de la Universidad Popular de la Chontalpa.
4. Reglamento General de Estudios de Posgrado. Regular los estudios de posgrado que proporcionarán al alumno una formación amplia y sólida en la disciplina y tendrán al menos uno de los siguientes objetivos: iniciarlo en la investigación, formarlo para el ejercicio de la docencia de alto nivel, o desarrollar en él una alta capacidad para el ejercicio académico o profesional.
5. Lineamientos Generales del Centro de Aprendizaje de Idiomas de la Universidad Popular de la Chontalpa. Regirá la prestación de servicios educativos que ofrece el Centro de Aprendizaje de Idiomas, están involucrados dos servicios que la UPCH ofrece.
6. Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad Popular de la Chontalpa. En el se establecen las bases y fija los lineamientos para el cumplimiento del servicio social y las prácticas profesionales, de los estudiantes de la Universidad Popular de la Chontalpa, sus disposiciones son obligatorias y de aplicación general de conformidad con el Artículo 160 Fracción IX de la ley de Educación del Estado de Tabasco.

7. Reglamento de Titulación de la Universidad Popular de la Chontalpa. Tiene por objeto crear un ordenamiento jurídico en donde se establezcan las normas que regularán los procesos para la obtención del título profesional, actualizando las formas de realizarlo. Igualmente, se pretende establecer de manera clara y precisa las opciones o modalidades de titulación que se consideren más viables para los alumnos, y con ello contribuir al incremento de la eficiencia terminal en las carreras que ofrece la UPCH.

Problemática que se pretende resolver:

Con el nuevo modelo educativo se transforman criterios referentes al ingreso, permanencia, movilidad y egreso de los estudiantes, por lo que es necesaria la adecuación de esta normatividad. Así mismo, al adecuar el Reglamento Escolar para Modelo Flexible,

Justificación para crearla o emitirla:

1. Regular adecuadamente la relación institucional entre la universidad y sus estudiantes, agilizar los trámites y ofrecer mejores servicios.
2. Regular el funcionamiento de la prestación de servicios educativos que ofrecen las áreas, y con ello disminuir el costo/beneficio para el ciudadano y los alumnos de la Universidad Popular de la Chontalpa.

Fecha tentativa de presentación:

Marzo de 2025

Enumerar la cantidad y nombres de los trámites o servicios que se crean con la Regulación (En su caso):

- Los trámites propuestos en éste programa se han solicitado, debido a los cambios en el Reglamento Escolar, pudieran afectar los trámites o servicios existentes.
- Recepción de documentos de alumnos de nuevo ingreso de Licenciatura (Escolarizado y Semiescolarizado).
 - Recepción de documentos para alumnos de nuevo ingreso de Posgrado.
 - Inscripción a cursos de Idiomas.
 - Examen Toefl ITP.
- Los trámites que se incluirán en el Programa serán:
- Expedición de Constancias de Egresados.
 - Expedición de Constancias de Estudio de Idiomas.

Tipo de regulación:	Económica: ()	Social: (X)	Administrativa:
Elaboró:  Mtro. José Elias Sanchez Olán Coordinador Adscrito a la Unidad Institucional de Planeación.	Revisó:  M. D. Martha Ruth Cruz Salaya Abogada General de la Universidad Popular de la Chontalpa	Vo.Bo.:  Mtro. Ricardo Aguayo Aduña Valenzuela Titular de la Unidad Institucional de Planeación de la Universidad Popular de la Chontalpa	Autorizó:  M. D. P. José Luis De la Cruz Cárdenas Rector de la Universidad Popular de la Chontalpa

